

RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE RESUELVEN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA PROLONGACIÓN, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, DEL NOMBRAMIENTO DE LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL CURSO 2020-2021.

Mediante Orden EDU/472/2020, de 9 de junio, se prolonga con carácter excepcional, el nombramiento de los directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León para el curso 20201-2021.

El apartado segundo.3 de la citada Orden, establece que finalizado el plazo de alegaciones y valoradas las mismas, la Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, dictará resolución estimando o desestimando las alegaciones presentadas.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Alegaciones presentadas.

Resolver las alegaciones que figuran en el anexo a la presente resolución, con indicación de las estimadas y desestimadas, y en el caso de estas últimas, el motivo de la desestimación.

Segundo.- Publicación.

De conformidad con el apartado segundo.3 de la Orden EDU/472/2020, de 9 de junio, esta resolución y sus anexos serán objeto de publicación en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación y de publicidad, en la misma fecha en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León http://.www.educa.jcyl.es.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su



publicación, de conformidad con los artículos 8.2.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con el con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 30 de junio de 2020. LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

do. Aracelo Valdés Tremiño.